- Certificado de Cumplimiento Tributario vigente,
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social,
- Formularios FIP y FIS (original y actualizado).

En caso de constatarse alguna deficiencia en la documentación presentada, la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA FENOB** reclamará al proveedor a través del correo Electrónico (email) indicado en su oferta y el plazo para el pago será computado desde la presentación del último documento satisfactorio.

27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0,1% (cero coma uno por ciento**) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

28. Se otorgará Anticipo: NO.

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.

30. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI, la garantía de fiel cumplimiento de contrato se extenderá por todo el periodo de ejecución del contrato más de 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 (veinte y ocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.